

resados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: **SIN RECARGO**: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieren tenido lugar entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. **CON RECARGO del 5%**: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Dependencia o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en igual plazo, ambos contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3.—Que la interposición de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 25 de enero de 1985.

E. Jefe de la Dependencia de R. con los C.

INSPECCION AVISO DE NOTIFICACION

351/371

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B. O. de La Rioja, y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de don Pedro Herrera García, sito en la calle Marqués de Murrieta número 68 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda y al amparo de la existencia de prueba preconstituida regulada por el art. 146-2 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, ha sido formalizado el oportuno expediente, Acta mod. B05 número H0016227.

Datos fundamentales:

Sujeto pasivo: Herrera García, Pedro

Domicilio: Marqués de Murrieta, 68.— Logroño

Concepto: Tasa Fiscal sobre Juego 1984 (2º semestre).

Ejercicio: 1984 (2º semestre).

Deuda tributaria propuesta: 254.329.

Así mismo la Inspección notifica al interesado que tiene derecho a formular ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, en el plazo de quince días a partir de su notificación cuanto estime conveniente a su derecho y se advierte al interesado que la sanción se reducirá automáticamente a la mitad, si presta conformidad.

Por último, se advierte que el duplicado de la repetida acta de Inspección queda a su disposición para entrega en la oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 1 de febrero de 1985.

El Inspector Jefe,

AVISO DE NOTIFICACION

350/370

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B. O. de La Rioja, y tablón de edictos de Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de doña Rosa María Torres Pascual, sito en Marqués de Murrieta, 32 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda y al amparo de la existencia de prueba preconstituida regulada por el art. 146-2 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, ha sido formalizado el oportuno expediente, Acta mod. B05 número H0016131.

Datos fundamentales:

Sujeto pasivo: Torres Pascual, Rosa María

Domicilio: M. Murrieta, 32 Logroño

Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego, 1984.

Ejercicio: 1984.

Deuda tributaria propuesta: 260.000 pts.

Así mismo la Inspección notifica al interesado que tiene derecho a formular ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, en el plazo de quince días a partir de su notificación, cuanto estime conveniente a su derecho y se advierte al interesado que la sanción se reducirá automáticamente a la mitad, si presta conformidad.

Por último, se advierte que el duplicado de la repetida acta de Inspección queda a su disposición para entrega en la oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 31 de enero de 1985.

El Inspector Jefe,

AVISO DE NOTIFICACION

349/369

Por esta Dependencia de Inspección se han practicado liquidaciones por Infracciones Simples que se relacionan a continuación y que corresponden a contribuyentes en cuyos domicilios no ha podido ser entregada la notificación.

Referencia	Contribuyente y domicilio	Cuota a ingresar
10/116	Félix Labarta Sicilia Pino y Amorena, 5.— Logroño	15.000
10/141	Estefanía Bernedo Zorzano Jorge Vigón, 42.— Logroño	5.000
16/207	Francisco Miguel Lipe Gral. Franco, 104.— Logroño	10.000
17/219	Troquelera Escuma, S. L. Pol. Cantabria.— Logroño	15.000
17/220	Troquelera Escuma, S. L. Pol. Cantabria.— Logroño	15.000
17/221	Troquelera Escuma, S. L. Pol. Cantabria.— Logroño	15.000
17/222	Troquelera Escuma, S. L. Pol. Cantabria.— Logroño	15.000
17/223	Troquelera Escuma, S. L. Pol. Cantabria.— Logroño	15.000
18/224	Jesús Argai Villarreal Los Fueros, 3.— Logroño	10.000
18/225	María del Mar Bení Armas Los Fueros, 3.— Logroño	5.000
18/232	José A. Osés Blanco Beratúa, 43-45.— Logroño	5.000
19/234	Alejandro López Tofé Ctra. Fuenmayor.— Navarrete	15.000
21/259	J. Lozano, S. L. Santos Ascarza, 18.— Logroño	15.000
22/297	Rafael Alonso Moreno Somosierra, 22.— Logroño	10.000
23/330	José Manuel Ruiz García Avda. de La Rioja, 4.— Haro	10.000
24/340	Luis Castilla Sancha Santa Lucía, 2.— Haro	10.000
24/342	Felipe García López Colón, 3.— Haro	10.000

Lo que se hace público por el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: **SIN RECARGO**: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieren tenido lugar entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. **CON RECARGO del 5%**: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.